JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso	**Acción de tutela**
Accionante	María Patricia Buriticá Castaño
Accionado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y Banco Caja Social S.A.
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2021 00160** 00
Instancia	Primera
Providencia	**Interlocutorio Nro. 232**
Tutela en línea	**291622**
Decisión	

Estese a lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia del día 05 de mayo del corriente año, por medio de la cual declaró la nulidad de la sentencia 79 proferida en la presente acción constitucional y ordenó vincular al área de División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín.

En consecuencia se rehace el trámite, y se ordena vincular al Área de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín para efectos de que se pronuncie sobre la acción constitucional.

En consecuencia, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

R E S U E L V E

PRIMERO: estarse a lo resuelto por la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín que declaró la nulidad de la sentencia proferida dentro de esta acción constitucional, presentada por la señora **MARÍA PATRICIA BURITICÁ CASTAÑO** en contra de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN y BANCO CAJA SOCIAL S.A.**

SEGUNDO: Vincular al presente trámite constitucional a la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, –DIAN-

TERCERO: Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a la vinculada a través de su director y/o representante legal, indicándole que dispone del término de dos (2) días contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

CUARTO : Notifíquese de esta decisión a las partes , accionante señora **MARÍA PATRICIA BURITICÁ CASTAÑO y accionadas DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN y BANCO CAJA SOCIAL S.A.**

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ccc97cfe13a08845ff39e71224c28922714b203f8081baa3b8b8c366703e85ec
Documento generado en 10/05/2021 03:39:15 PM
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica